

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.-

Visto el presente expediente N° 39.317/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que se da cuenta del traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 34 -que funcionaba en el edificio de la calle Charcas N° 1938 de la Capital Federal-, al inmueble de las calles Viamonte y Uruguay; y

CONSIDERANDO:

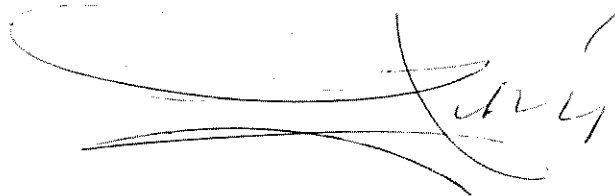
Que, habiendo quedado desocupado el edificio mencionado de Charcas N° 1.938 y estimando que el mismo no ha de prestar // -en el futuro- otra utilidad, a los fines de las funciones que cumple el Poder Judicial de la Nación, nada obsta para que, como se aconseja a fs. 2, se disponga su restitución al propietario.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a adoptar las medidas que estime necesarias a efectos de proceder a la devolución del inmueble de la calle Charcas N° 1.938 de la Capital Federal -que ha ocupado el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 34-, a su propietario, señor Manuel P. Migone.-

2º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

RECORRIDO VILLAS



ES COPIA